



Para despachos de oficio quatro m^{tes}.



SELLO QVARTO, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y QUATRO.

El S. D. e
Ambrosio de Moya y Resalt Alcalde del D^{to} q.
panada cumplim^{ta} en acto a la Real orden q.
tecede se Cite a Concejo esta ordin^{ta} para el
dia de mañana treinta del cor^{ta}; y por este
su auto asi lo proveyo y firmo de que doy fe =

[Handwritten signature]

Esta Conre esta ha se despachó la citacion que
manda el auto antecedente, expresando el
fin a que se dirige. Fuente Atamo y tenime
ve de el dia de mil ochocientos quatro; doy fe =

Concejo extraordin^{rio}. En el Lugar de Fuente
de 29, digo 30 de Julio de 1804. Atamo a treinta de Julio de
año 1804 mil ochocientos quatro; Para
efecto de celebrax Concejo extraordin^{rio} en virtud
de la citacion practica da por cedula antedicha
con expresion de su efecto se juntaron en la Casa
del cor^{ta} D^{to} Ambrosio de Moya actual Alcalde
y por estar ruinosa la sala consistorial, los
Señores Individuos q. componen el Concejo, a
Saver D^{to} Martin Sanchez y Juan Gimenez
Asociados: D^{to} Mathes Mendora, y Pedro Gim^{ta}
Sias Diputados del Comun; Andres Gim^{ta} y Geo^{ta}
Sindico Personero, y D^{to} Josef Garcia Moreno
Jual; y asi juntos, y congregados como lo tienen
de uso, y costumbre para tratar y conferir
las cosas tocantes al servicio de ambas Magest^{ades}.